

Deberes en materia de protección de datos personales

¿Sabías que...?

Como persona **responsable del tratamiento** de datos personales debes cumplir con los **Deberes de seguridad y confidencialidad**.

¿Qué son los Deberes?

Son obligaciones que los responsables deben atender para proteger los datos personales contra una **vulneración**. Para su implementación, atiende lo siguiente:

A. Deber de seguridad

Establece y mantiene **medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas** para garantizar su **confidencialidad, integridad y disponibilidad**.

Este Deber se cumple con el **Documento de Seguridad**.



Recuerda que mantener la seguridad y confidencialidad de los datos personales es tarea de todas y todos los que trabajamos en el Instituto.

B. Deber de confidencialidad

Guarda secrecía de los datos personales en **cualquier fase de su tratamiento** para evitar un daño a la persona titular.

Evita que un tercero no autorizado los conozca o tenga acceso a ellos.

Este Deber se cumple a través de la implementación de **controles o mecanismos para preservar la confidencialidad** de los datos personales, como el cifrado, el control de acceso o los acuerdos de confidencialidad.

La secrecía debe **cumplirse aún cuando las personas dejen de formar parte del Instituto, cambie el rol o las funciones que desempeñan**.